

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2018-00275
DEMANDANTE: XIOMARA PÉREZ MAYORGA
DEMANDADA : MARÍA INÉS PACHÓN ALARCÓN

1.- APROBAR la liquidación de costas practicada por secretaría por encontrarse ,
ajustada a derecho –fl.40- (Numeral 1 Art. 366 Código General del Proceso).

2.- ADJUNTAR y dejar en conocimiento de la parte interesada la
comunicación número 0467 fechada 15 de marzo de 2021, emitida dentro del
ejecutivo número 2016-00009 que en éste Juzgado adelantó la señora Xiomara
Pérez Mayorga contra María Inés Pachón, mediante la cual se da a conocer que
éste proceso se terminó por pago de la obligación y por estar embargado el
remanente para el proceso del epígrafe, están dejando a disposición: i) la cuota
parte del predio con folio de matrícula inmobiliaria número 172-59758 –embargada y
secuestrada-y ii) el predio con folio de matrícula inmobiliaria número 172-49359 –
embargado-.

Por lo antes referido se requiere a la actora para que allegue los certificados
de tradición donde conste las medidas para el proceso del epígrafe y demás piezas
procesales que se encuentren en el ejecutivo número 2016-00009.

NOTIFIQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

40

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ



LIQUIDACIÓN DE COSTAS ARTÍCULO 366 LEY 1564 DE 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ, PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO 2018-00275 de XIOMARA PEREZ MAYORGA contra MARÍA INÉS PACHÓN ALARCÓN, así:

A FAVOR DEL DEMANDANTE Y A CARGO DEL EXTREMO DEMANDADO:

CONCEPTO	VALOR	CUAD.	FOLIO
Envío citatorio	\$ 9.500.ºº	1	11
Publicación emplazamiento	\$ 90.000.ºº	1	15
Publicación emplazamiento	\$ 90.000.ºº	1	19
Agencias en derecho	\$ 75.000.ºº	1	38 vto
Total	\$ 264.500.ºº		

SON: DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS.

Ubaté, abril 19 de 2021


ANGÉLICA ESPERANZA CHÁVEZ CARO
Secretaria